

ART. XVI.

Patriarcado de las Indias.

Circula en medio de los hombres un instinto de verdad, que les hace expresar con frecuencia, bajo unas formas viciosas ideas justas en sí mismas, pero corrompidas con la aplicacion que hacen de ellas. Así existe en el público una vaga idea de la imposibilidad de hacer regir y gobernar

Agustin, es menester buscar grandes remedios; cuando es menester arrancar á todo un pueblo de la muerte. Así justifica san Cipriano al Papa San Cornelio. Le acusaban de debilidad. Cedió, dice San Cipriano, á la necesidad; á aquella necesidad de los tiempos, á aquella fuerza de las circunstancias que Dios permite y sobre la que no domina el hombre.

Mas adelante: « Se colmarien los deseos de la Iglesia de Francia, si ella pudiera lograr el asenso de nuestro Santo Padre el Papa. Se mirará como una obligacion el solicitarle; y si nos

como corresponde la América por Roma, situada á muchos millares de leguas de ella.

El mapa sirve de indicador para esta verdad, y dispensa de los teólogos. Cada uno mide, sin hacerse cargo fundado de ello, el influjo que las localidades y distancias ejercen sobre esta cuestion, y las diferencias que ellas ponen entre las relaciones de la América y las de la Europa con Roma. A esta idea justa en sí misma, pero

es negado, se protestará que la Iglesia de Francia ve con el mas vivo dolor romperse uno de los vínculos que la unen con la Santa Sede; que ella no desistirá jamas de la obediencia y sumision que le deben todas las Iglesias particulares; que desea ardientemente que mas dichosas circunstancias le permitan volver á aquella forma de institucion que multiplica sus relaciones con el gefe de la Iglesia; y del que ella no se aparta en este momento mas que porque está obligada por la necesidad de mirar por su propia conservacion. »

mal definida todavía, es necesario atribuir lo que se oye decir vulgarmente que se creará un Patriarca en las Indias. Los hombres tienen una natural propension á juzgar por analogía; esto ahorra algun trabajo á su espíritu, y son sumamente ávaros en general de esta especie de trabajo. Así como uno está acostumbrado á ver, no menos en España que en Portugal, patriarcas de las Indias, sin tomarse la molestia de pararse á considerar lo que ellos son, concluye que es necesario un patriarca de las Indias; y muchas personas se discurren haberlo terminado dichosamente todo, por medio de esta bella decision; no les ha costado ella un cuantioso caudal de invencion y exámen. Serémos menos condescendientes, y vamos á exponer las consideraciones que un serio exámen nos ha sugerido.

1.º Cual debe ser la intencion católica de un concordato de la América con Roma? la de mantener la union con el centro

del catolicismo? Es la creacion de un patriarca de las Indias un medio para conseguir ó errar este fin? ¿es cosa fácil juzgarlo con arreglo á las siguientes consideraciones? ¿no son naturales al hombre el amor de la independenciam y poder, la impaciencia de la igualdad penosa para la soberbia? Quanto mayor es la autoridad, tanto mas incita á valerse de ella para hacerse independiente. ¿No encierra su grandeza los aguijones que nos hacen impacientes del yugo? Si de estos motivos tomados en la naturaleza del hombre, pasamos al testimonio de la historia; que hallarémos allí? ¿Quando nos muestra ella la permanente reunion de dos autoridades con corta diferencia paralelas? En política, quando el imperio romano se dividió en dos cabezas, los *Césares* quisieron al punto hacerse *Augustos*, y los colegas se convirtieron en inhumanos rivales, encarnizados en su mutua destruccion. En religion, quando los obispos de Constantinopla, ufanos de

ocupar la silla de la ciudad imperial, y de ponerse al nivel, y á veces encima del trono de los señores de la tierra, hubiéron conocido sus fuerzas, se burláron estos prelados de la lejana supremacia del obispo de Roma; quisiéron ser los primeros en la Iglesia, á causa de que su ciudad era la primera en el imperio; se estremeciéron de estar subordinados al obispo de la segunda ciudad, y que, por este título, les parecia no deber ocupar mas que el segundo lugar, y marchar tras ellos.

Pues bien, esto sucederá con el patriarcado de las Indias. Este puesto será muy grande, de suma importancia, y mas particularmente distará mucho de Roma; y el que le ocupe, querrá ser independiente. Se habituará uno á pasarse sin Roma, tendrá por cosa suavísima el hallar á la mano cuanto le sea necesario en el orden religioso, y no tener que ir á solicitarlo en otro hemisferio; se tendrá pues el cisma de la América, como se tuvo el de los Grie-

gos; y podrán alegarse motivos muchas ejecutivos, porque la Grecia no distaba tanto de Roma, no era tan vasta ni estaba tan poblada como la América lo está y estará. Así, el crear un patriarca en la América, es crear un Papa en ella; de modo que haya dos Papas, uno del antiguo mundo, y otro del nuevo. Seguramente, no se busca esto en semejante arreglo, y sin embargo es lo que resultará de él infaliblemente.

2.º ¿ Quien nombraría á este patriarca, ó Papa por mejor decir? ¿ sería un congreso americano reunido á este efecto, ó bien cada gobierno, con arreglo á un orden establecido entre los de la América? ¿ En donde residiría este patriarca? ¿ Sería en un lugar determinado para esto, como Roma lo es para la mansion de los Papas; ó bien sería alternativamente en el territorio de cada república? En ámbos casos, es menester contar igualmente con la configuracion de la América, que se opone

por su parte á semejante estabilidad y alternativa. En efecto ¿como comunicarse de Lima á Caracas, de Chile á Méjico, sin las mas graves incomodidades. ?

Los habitantes de las orillas de las Amazonas y los de los Andes no tendrán, para ir á estas ciudades, las facilidades de que gozamos en Europa para trasladarnos á Italia y Roma. En caso de alternativa ¿que se harian, á cada traslacion y mudanza de lugar, todos los objetos y agentes indispensables para una administracion tan vasta como lo será la del culto de toda la América? Seria menester que los archivos, oficinas y empleados emigrasen á continuacion de cada nuevo patriarca. Cuanto mas se profundiza este sistema, tanto mas impracticable se halla. En su principio, es anticatólico; en la ejecucion, no da entrada á ninguna aplicacion. La América no se fijará pues en esto; desde el primer paso, toca ella en el fin, el de pedir la creacion, al lado de todos los gobiernos

americanos, de los medios de mantener su culto; de esto solo necesita, y todo lo demas no puede dejar de serle perjudicial. Por lo mismo ella no ha tenido el pensamiento de esto, en lo cual se ha manifestado fiel á la razon y orden católico juntamente (1). Vasta y soberbia América! prosigue tu juiciosa carrera, á la que darán la religion y razon aplausos. Continúa

(1) En el tiempo en que yo escribia sobre la América, algunos sugetos de buen gusto se discurrían impugnarme enérgicamente, diciéndome, que mi ánimo era ser arzobispo de Méjico, y aun patriarca de las Indias. Son seguramente bellisimos puestos y muy superiores á mis méritos; pero la publicacion de una sola idea útil á las sociedades humanas me parece preferible á todos los obispados y arzobispados de la tierra. He tenido de todo esto, y se á que atenerme. Un buen libro vale por cierto algunas cartas pastorales para los jesuitas, ó contra las sentencias de los tribunales regios.

siendo católica, pero niega tu cerviz al yugo que parece que quieren imponerte. El Evangelio dijo que la libertad pertenecía á los hijos de Dios: no te desapropies de esta noble herencia. Si el mundo la dejó perder por muchísimo tiempo, guárdala para tí, y enseña á reconquistarla. Empiezas á cumplir tu suerte, que te formó para dar un nuevo aspecto al universo, mostrándole reducido á unas líneas cuanto es necesario para el razonable y suficiente ejercicio del culto: en algunas palabras, dijiste mas que cuanto encierran, sobre las mismas cuestiones, tantas bibliotecas, madres de tantas contiendas sangrientas ó ridículas. Presérvate contra las controversias religiosas que fuéron el azote del mundo, y que estan amenazándonos de volver á él. Echa una ojeada sobre lo que, en este instante, pasa sobre este particular en la triste Europa (1). Mira los diversos

(1) Berlin 5 de noviembre (*Constitucional*, 14 de noviembre).

« Son aquí cada dia mas activas las maqui-

cultos, esforzarse, con una adversa inspiracion, á sonsacarse mutuamente sus naciones del proselitismo, cuyos progresos son tan rápidos, que es necesario todo el vigor de nuestro ministro del culto, el Sr. baron de Altenstein, para reprimir sus usurpaciones. Una de las mas importantes adquisiciones hechas recientemente es la de M.^r Beckendorf, director de la seccion de los estudios en el departamento presidido por el Sr. Altenstein. Aunque su conversion no se ha declarado todavía solemnemente, su vuelta á la Iglesia católica pasa sin embargo por una cosa en que no cabe duda ninguna. Siendo la religion protestante en Prusia la del estado, se discurre que M.^r Beckendorf dará su dimision de una plaza que abraza la instruccion religiosa igualmente que la profana. Por la naturaleza del ministerio que está á cargo de M.^r Beckendorf, el paso que él acaba de dar no hiera menos á los protestantes de Prusia, que los católicos de Francia se escandalizarian si el S.^r obispo de Hermopolis abrazara el luteranismo.

Pero no solamente en Prusia se ve obligado el

secuaces, semejantes en esto á la España y Portugal, que acabamos de ver sonsa-

gobierno á estar de continuo sobre sí contra las maniobras de los sectarios, y poner un freno al zelo de sus misioneros; sino que tambien, en el reino de Hanóver, acaba de publicarse una pragmática que recuerda las disposiciones de los antiguos decretos dados contra los individuos que, sin autoridad, recorren el pais como misioneros, y tratan de hacer en todas partes conversiones, y de turbar las conciencias. La pragmática señala muy particularmente á varios extrangeros que se han introducido en aquel reino, manda á las autoridades provinciales que velen sobre ellos, que les apliquen las penas contenidas en aquellos decretos, es decir que los hagan sentar en el libro de entradas de las cárceles, y extrañarlos del reino siempre que los cojan en contravencion á las disposiciones de los mencionados decretos.

Miéntas que, en los estados mas considerables de la Alemania del norte, que es, como se sabe, casi enteramente protestante, los gobier-

arse mutuamente sus soldados. Seguramente que te resignaste á conservar el mo-

nos dirigen todos sus desvelos á preservar á sus súbditos contra los graves inconvenientes que nacen de las divisiones religiosas que un zelo mal entendido trata de promover, el reducido principado de Kœten forma una clase separada, gracias á la perseverencia de los propagandistas. Lograron convertir toda la corte del soberano, y hasta la azafata de la princesa, que, en la época de la conversion de S. A. S., habia manifestado la mayor aversion á todas las mudanzas de religion. Pero el zelo del proselitismo no se ha contentado con algunos simples medios de persuasion, sino que ahora recurre á otros, que los casuistas del jesuitismo lograrán justificar por cierto. Entre estos medios, puede señalarse un decreto dado recientemente por el consistorio, es decir por el Duque mismo, que, segun el derecho canónico de los protestantes, pretende ejercer los derechos del supremo episcopado sobre la iglesia protestante. Ahora bien, este decreto prohíbe á los minis-

nacato, cediendo á algunas consideraciones prudenciales: es una reliquia de la

tros de la palabra de Dios contraer, bajo pena de anulacion, ningun matrimonio, ántes de haber obtenido para ello la licencia del consistorio. El fin de esta prohibicion es muy visible, para que haya necesidad de explicaciones. Para obligar al celibato á los pastores jóvenes protestantes del país de Kœten, esta providencia era quizas inútil, porque su situado es tan tenue, que ninguno de ellos estaria en disposicion de casarse y criar hijos.

Lausana, 5 de noviembre. (*Correo Frances*, 5 de noviembre).

« En la sesión ordinaria del consejo mayor de los Grisones, se trató sobre diversas providencias, entre otras de esta, cuya importancia no se ocultará á ninguna clase de gentes. No es nada menos que una providencia legislativa contra el proselitismo. Las autoridades cantonales, se dice en la circular, tan lejos de desconocer los derechos de la libertad de conciencia, hubieran deseado que la experiencia

lepra española, que varios miramientos debidos á unos espíritus débiles todavía te

podiera convencerlas de la inutilidad de las severas providencias contra el proselitismo; pero varios hechos de una pública notoriedad no atrajéron mas que mucho su atencion hácia este objeto penoso. Sin embargo, para no incurrir en la nota de atropellamiento, hemos creído deber diferir el proponer una ley definitiva sobre este punto, y dar lugar á las opiniones encontradas para conciliarse; pero nos expondríamos á unos cargos justísimos, si no manifestáramos la firma resolucion de poner un término á estas corruptelas por medio de las conducentes providencias. Creemos haberlo hecho de un modo nada equívoco en el siguiente decreto provisional. Deploramos sinceramente que los ilustres individuos del consejo mayor, que profesan la religion católica, se hayan negado todos á tomar parte en la deliberacion, y retirádose, á pesar de las instancias del presidente, durante todo el tiempo que ella duró.

Decreto provisional contra el proselitismo.

« La comunicacion de las ideas sobre mate-

obligaron á guardar por algun tiempo; pero lee lo que debes hacer con la sucesion

rias religiosas es libre; por consiguiente cada uno tiene derecho para dar á cualquiera que le consulte sobre objetos de la fe, las explicaciones que mire en su conciencia como verdaderas, con tal que no sean contrarias á las doctrinas de las dos confesiones reconocidas en el canton. Pero ninguna persona, de cualquier estado y sexo que ella sea, debe inducir á los miembros de una Iglesia á abandonarla para entrar en la suya; y especialmente al mismo tiempo de hacerle esperar algunos beneficios temporales, ó de presentarle otros motivos impuros y vituperables de la misma naturaleza. Todas las autoridades estan obligadas á castigar de un modo ejemplar, por medio de multas ó prision, las tentativas de esta especie, hechas en su jurisdiccion por alguno de sus súbditos. Si las hacen sugetos que no son del distrito, se castigarán estos con destierro temporal ó perpetuo, segun lo exija el caso. El consejo menor esta encargado de cuidar que las justi-

de los tiempos, en el espectáculo que presenta la España entregada hoy dia al monacato; mira lo que él hizo de la Italia y de todo el mediodia de la Europa, todos

cias concejiles y otras den cumplimiento á esta obligacion, y de sostenerlas con cuantos arbitrios pone la constitucion á su disposicion. Si una autoridad, despues de dos intimaciones del consejo menor, omitiera hacer informaciones contra unas conversiones de la especie ya mencionada, y castigarlas al tenor de la ley, el consejo menor devolveria todo el expediente al tribunal de apelacion. Ninguna persona de edad de menos de veinte y cinco años puede pasar de una Iglesia á otra sin el consentimiento de sus padres, ó, si es huérfana, de sus tutores y mas cercanos parientes. Se declaran, por consiguiente, como nulas las conversiones contrarias al artículo presente; la autoridad de la que depende inmediatamente el convertido, ó, á falta suya, el consejo menor, estan revestidos con la facultad de prohibir é impedir semejantes conversiones. Los padres cuyos hijos abandonan su Iglesia ántes de la

tus elementos son *antimonacales* (1). Necesitas de poblacion, disminuirian los frailes la tuya: sus desapiadadas manos hicieron desaparecer tu primera poblacion;

edad de veinte años, estan autorizados para desheredarlos enteramente.

(1) Es una grandísima cuestion la del monacato; desgraciadamente, le aplicaron las falsas apreciaciones con que, en estos tiempos, se deciden todas las cuestiones políticas y religiosas. De que el monacato hizo grandes servicios, se concluyó de ello la excelencia del monacato, como si existiera alguna cosa que no contuviera alguna semilla, algun principio de bien al lado de los del mal. No se tuvo en consideracion el inmenso mal que el monacato causó al género humano, y se confundieron los consejos de perfeccion del Evangelio con las órdenes religiosas; como si hubiera alguna relacion entre los consejos del completo desapego de las cosas terrenas, con las riquezas de las órdenes monásticas, y mezcla suya con todas las cosas terrenas. Volveré á tocar en algun dia esta cuestion.

y ellos detendrían el paso á la segunda. Necesitas de luces, y los frailes no te traerian mas que tinieblas; te es necesario el trabajo, y te darian ellos el ejemplo único de la ociosidad. Debes ponerte á la par de tu esclarecida hermana, la América del Norte: mira si con frailes, ó bien con el comercio y libertad civil y religiosa, se elevó ella hasta un grado de prosperidad que las demas naciones no pudieron conseguir en una dilatada serie de siglos. Especialmente, cierra tus puertas á aquellos hombres que volverian otra vez á tu seno para formar de tu territorio un nuevo Paraguai, y de tus pueblos otros nuevos Guaranis. Sus maquinaciones precisaron la Rusia á recogerles la hospitalidad, y volverlos á vomitar en Europa. Fuerzan ellos todas las puertas para entrar en esta de nuevo, y la discordia va siguiendo su infausta presencia por todas partes.

Y tú, Roma, disfruta del nuevo homenaje que te se tributa: nunca recibiste

otro ninguno mas solemne; ves á tus plantas todo un mundo entero, que te ruega que sirvas de medianera entre los cielos y él. ¿Hubo jamas cosa ninguna mas grandiosa, ni tampoco mas propia para hablar á tu corazon? El tiempo de las vanas palabras, de la denominacion de los estilos pasó ya: *el mundo está en lo positivo de todo*: estan cerrados sus oidos á las alegaciones de las prácticas que son repugnantes á la razon; ella sola está reinando, y dan entrada á ella sola los hombres de esta renovada edad. Todas las demas dominaciones morales se debilitaron, desaparecerán; la de la razon se extenderá y permanecerá. Ajústate á este anuncio, porque él es infalible, y das mucho crédito á la infalibilidad. Trae á la memoria lo que te costó la precipitacion de las resoluciones tomadas contra Enrique VIII: dos dias mas de espera podian salvarlo todo. El correo que vino á buscar bendiciones, no volviendo á llevar consigo mas que maldi-

ciones, y volviéndose cargado de anatemas, dejó tras sí el libelo de divorcio entre tí y la Inglaterra. Si tus pesares fueron en balde, sirvante de leccion á lo menos en esta suprema circunstancia. Eres responsable al catolicismo de lo que vas á hacer con la América; y si la dejas escapar, mira lo que le quedará, y tiembla por lo restante de tu imperio. La Europa no sabe todavía lo que la América hará de sí en el orden político y mercantil, fuente de su riqueza: no sabes tampoco lo que haria en el orden católico la *América cismática*: sábelo de mi boca, y vive segura de que revelándotelo, hago mejores servicios á la religion, y á tí con ella, que puedes hacerlos tú negándote al deseo de la América.